

SOLDADOS ROMANOS Y VIDA CONYUGAL EN LA EPIGRAFÍA MILITAR.
SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS
HOSPES/HOSPITA

ROMAN SOLDIERS AND MARITAL LIFE IN MILITARY EPIGRAPHY. ON THE
INTERPRETATION OF THE WORDS *HOSPES/HOSPITA*

POR

HENAR GALLEGO FRANCO* Y ROBERTO LÓPEZ CASADO**

RESUMEN - ABSTRACT

Los términos *hospes/hospita* presentan distintos significados en la epigrafía romana, relacionados en unos casos con la noción de extranjero, en otros con el hospedaje, e incluso con el concubinato. En este trabajo analizamos la presencia de estos vocablos en la epigrafía militar del Imperio romano, en la cual manifiestan una relación conyugal.

The words *hospes/hospita* have different meanings in the Roman epigraphy, related in some cases to the notion of a foreigner, in others to accommodation, and even to marital cohabitation. In this paper we analyze the presence of these words in the military epigraphy of the Roman Empire, in which they manifest an informal conjugal relationship.

PALABRAS CLAVE - KEYWORDS

Epigrafía; ejército romano; relaciones conyugales; *hospes*; *hospita*.

Epigraphy; Roman army; conjugal relationships; *hospes*; *hospita*.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION

Gallego Franco, H. y López Casado, R. (2022): «Soldados romanos y vida conyugal en la epigrafía militar. Sobre la interpretación de los términos *hospes/hospita*». *Gladius*, 42: 7-20. <https://doi.org/10.3989/gladius.2022.01>

RECIBIDO / RECEIVED: 21-02-2021

ACEPTADO / ACCEPTED: 23-02-2022

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid, henarg@fyl.uva.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6750-1075>

** IES Campos y Torozos, Medina de Rioseco, Valladolid, rolopez14@gmail.com / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3838-8819>

INTRODUCCIÓN

La etimología de los términos *hospes/hospita* es compleja. El vocablo *hospes* está formado por dos palabras: *hostis* y *potis*¹. La segunda tiene un significado de dueño, amo; mientras que la primera evolucionó a través del tiempo. En un primer momento, en la época arcaica, *hostis* representaba al forastero, al extranjero. Así lo manifestó Cicerón, quien tomando un fragmento de las Doce Tablas manifestó que el *hostis* era el extranjero (*peregrinus*):

*Equidem etiam illud animadverto, quod, qui proprio nomine perduellis esset, is hostis vocaretur; lenitate verbi rei tristitiam mitigatam. Hostis enim apud maiores nostros is dicebatur, quem nunc peregrinum dicimus. Indicant duodecim tabulae: aut status dies cum hoste, itemque: adversus hostem aeterna auctoritas. Quid ad hanc mansuetudinem addi potest, eum, quicum bellum geras, tam molli nomine appellare? Quamquam id nomen durius effecit iam vetustas; a peregrino enim recessit et proprie in eo, qui arma contra ferret, remansit*².

De la misma manera, Varrón hace una apreciación análoga, puesto que señala que el *hostis* es un *peregrinus*:

*[...] et multa verba aliud nunc ostendunt, aliud ante significabant, ut hostis: nam tum eo verbo dicebant peregrinum qui suis legibus uteretur, nunc dicunt eum quem tum dicebant perduellem*³.

¹ TLL, vol. VI, 3, 3019, 84; Benveniste, 1983: 58; García Hernández, 2007: 35.

² Cic. *Off.*, 1.12.37. Además, yo advierto también que al que propiamente se debía llamar enemigo le llamaban extranjero, mitigando con palabras tan benignas lo odioso de la acción. Porque entre nuestros antepasados equivalía la palabra *hostis* a lo que entre nosotros suena la voz *peregrinus*. Esto indica aquellas palabras de las Doce Tablas: el día señalado al forastero para comparecer en juicio. Y en otro lugar: contra el forastero siempre queda el derecho de dominio en el ciudadano. ¿Qué más se puede añadir a esta suavidad? ¿Llamar tan benignamente a aquél contra quien se toman las armas? Mas ya se ha hecho odioso con el tiempo este nombre, porque olvidada la primera significación de forastero, ha quedado solo para el que toma las armas contra nosotros. (Traducción de M. de Valbuena, 1959).

³ Varro, *Ling.* 5, 3. También muchos vocablos ofrecen en la actualidad un significado distinto del que antaño tenían, como *hostis*: con este término antiguamente designaban al extranjero que se atenía a sus propias leyes patrias; hoy día lo aplican a aquella persona que los antiguos calificaban de *perduellis* (enemigo). (Traducción de M. A. Marcos Casquero, 1990).

No obstante, este extranjero que define Varrón no era un forastero cualquiera, sino aquel que se atenía a sus propias leyes patrias.

Sin embargo, con la expansión romana por la península itálica y el Mediterráneo, el extranjero se va a convertir en enemigo público (en contraposición al enemigo personal o *inimicus*), acepción que tomará *hostis*⁴. De ahí en adelante, el vocablo *hostis* adquiere el significado de hostil atribuido al enemigo. Por lo tanto, *hospes* asimilará el significado de forastero que *hostis* relega. Es por ello por lo que, según Benveniste, *hospes* significaría «el amo del huésped»⁵. No obstante, el término *hospes* tiene en latín un significado anfibológico, puesto que implica tanto a la persona que acoge a otra como a la que es acogida. En castellano nos ha quedado la palabra *huésped*, que se aplica al hospedado, al que es recibido por otra persona. Este mismo concepto acabará imponiéndose con el tiempo en la lengua latina⁶. No obstante, el *Thesaurus Linguae Latinae* ofrece otro significado del término *hospes/hospita* en determinados contextos: el de hacer referencia a los convivientes en una relación de concubinato⁷. En este sentido, Friedl hace hincapié en los variados significados con los que los términos *hospes/hospita* aparecen en la epigrafía (huésped, anfitrión/a, posadero/a, extraño/a, protector/a, compañero/a, concubina...), señalando la complejidad de su análisis; en especial, hay que discriminar su uso como *cognomen* personal o como expresión de la práctica del *hospitium* celta⁸.

Por otro lado, conviene precisar que el objetivo de este trabajo es analizar en detalle la problemática propia que plantean los términos *hospes-hospita* en la epigrafía militar romana, y no tanto adentrarnos en sus dimensiones etimológica y semántica, aunque esta aproximación a las mismas resulta necesaria para abordar el tema que nos ocupa. Nos preguntamos, en definitiva, por el significado de estos términos relacionado con los vínculos de concubinato y exploraremos su aplicación en el ámbito de la epigrafía militar

⁴ García Hernández, 2007: 29

⁵ Benveniste, 1983: 58.

⁶ García Hernández, 2007: 35.

⁷ TLL, vol. VI, 3, 3024, 23-24; 3025, 45-46 (*hospes*); 3031, 66 (*hospita*).

⁸ Friedl, 1996: 123. Sobre el *hospitium* de origen celta la bibliografía es amplísima, baste citar a Beltrán Lloris, 2001: 295-306; Ramírez Sánchez, 2005: 279-284; Balbín Chamorro, 2006; Nicols, 2011: 321-334.

del Imperio romano, en la cual los términos *hospes/hospita* han sido atestiguados.

Es bien sabida la prohibición que tenían los soldados del ejército romano para establecer un matrimonio legítimo (*matrimonium iustum*) durante el tiempo que estaban en servicio, aunque para una parte importante de los especialistas, los privilegios otorgados por el emperador Septimio Severo a sus soldados pusieron fin a esta interdicción⁹. En todo caso, este veto no impidió a los soldados establecer unos vínculos afectivos y cohabitar con mujeres de su mismo lugar de origen, de la propia comunidad militar o de las proximidades de la zona donde servían¹⁰. Estas relaciones quedaron plasmadas en la epigrafía.

En los *monumenta*, el militar o la mujer expresaban habitualmente estos lazos con una terminología propia del Derecho romano. De este modo, nos encontramos en las inscripciones vocablos como *uxor*, *coniux* o *maritus*, las cuales son expresiones que hacen referencia a un matrimonio legítimo en el marco del Derecho romano¹¹. Hay que tener en cuenta que las inscripciones no son documentos legales, sino que están reflejando una realidad social. A pesar de la prohibición que impedía a los soldados en activo establecer una *iusta nuptia*, sus “*uxores*” o “*coniuges*” erigían monumentos epigráficos como si fueran auténticas esposas legítimas, ya que en ambos existía el deseo de formar un vínculo conyugal, de contraer matrimonio — *affectio maritalis*—. Sin embargo, estas uniones eran consideradas *matrimonia iniusta*, debido a que carecían de legitimidad dentro del marco legal romano¹². Por otro lado, al margen de estos términos conyugales propios del matrimonio legítimo, en los epígrafes militares hallamos puntualmente otras voces que expresaban abiertamente una unión conyugal ilegítima: *focaria*, *concupina*, *compar*, *contubernalis*, *amica* o, el vocablo que hacemos mención en este estudio, *hospita*, cuyo equivalente masculino es *hospes*, igualmente atestiguado en la epigrafía militar, como veremos a continuación¹³.

⁹ Phang, 2001: 16-18 (recoge bibliografía al respecto). En contra de esta idea *vid.* Eck, 2011: 65; Speidel, 2013: 208.

¹⁰ Greene, 2015: 137-138.

¹¹ Treggiari, 1991: 6-7; Jeppesen-Wigelsworth, 2010: *passim*.

¹² Phang, 2001: 199-201.

¹³ Roxan, 1991: 462; Friedl, 1996: 365; Phang, 2001: 199.

EL TÉRMINO *HOSPES* EN LA EPIGRAFÍA MILITAR ROMANA

En la epigrafía militar se constata de forma puntual el uso de los términos *hospes/hospita* para calificar la relación entre un *miles* y una mujer, en concreto en un total de diez inscripciones, todas de época altoimperial. Se trata en esencia de epígrafes funerarios en piedra, salvo uno de ellos, una tablilla de cera que contenía una *testatio*. Geográficamente, como veremos en este estudio, proceden sobre todo de la parte occidental del Imperio, con especial protagonismo de los testimonios dálmatas e hispanos. La interpretación del tipo de relación a la que los términos *hospes/hospita* se refieren ha suscitado un debate historiográfico entre los especialistas en epigrafía militar romana. Para unos, estos vocablos harían referencia a la existencia de un contrato entre el militar y una patrona de hospedaje, en el que se incluirían el alojamiento, la comida y los costes del entierro¹⁴. Esta explicación se establece precisamente en estudios relacionados con el ejército hispano, y referida, por tanto, a los testimonios epigráficos de *Hispania*, tres epígrafes datados en el s. III d. C. En la provincia *Hispania Citerior* hallamos dos, ambos en la capital, *Tarraco*. Allí *Aelia Parthenis* erigió dos inscripciones funerarias para dos *beneficariis*, denominando a cada uno de ellos como *hospes bene merens*. Por una parte, *T. Cornelius [---]* (*CIL*, II²/14, 1051)¹⁵ fue un *beneficiarius legionis VII Geminae* que vivió

¹⁴ Le Roux, 1982: 346; Alföldy, 2007: 510; Palao Vicente, 2010: 179. Alföldy, haciendo referencia a los epígrafes *CIL*, II²/14, 1051 y 1507 de *Tarraco*, abogaba por que fuera una mujer que se ganaba la vida alquilando las habitaciones de su casa, y tal vez viviera en concubinato con sus “huéspedes”; sobre los mismos epígrafes, Ozcáriz Gil (2013: 231) habla de una mujer «relacionada con la residencia oficial de los *beneficariis*»; Moralejo Ordax (2019: 540; 2021: 459) subraya la condición de anfitriona, aunque sin excluir la posibilidad de una relación de concubinato, siguiendo a Alföldy. Edmondson e Hidalgo (2007: 499), sobre *AE*, 1990, 510 de *Emerita*, afirman que la *hospita* en cuestión era una mujer con la cual el veterano «había contraído un vínculo de *hospitium*, que le aseguraba un alojamiento en vida y sepultura y conmemoración funeraria a su muerte, y que no significa una relación afectiva de tipo concubinato entre el veterano y la *hospita*, como algunos autores han sostenido», pero no se aportan evidencias literarias o epigráficas que avalen esta interpretación.

¹⁵ *CIL*, II²/14, 1051: *D(is) M(anibus) / T(ito) Cor(nelii) F[---] / b(ene)f(iciario) leg(ionis) VII G(eminae) / P(iae) F(elicis) stip(endiorum) XXIII / vixit ann(os) LVII / fecit / A'e'lia Par't'henis / hospiti b(ene) [m(erenti)]*. Se data en el s. III.

57 años y sirvió durante veinticuatro; por otra parte, *Valerius Atticus* (*CIL*, II²/14, 1057)¹⁶ fue un *beneficiarius consularis*, adscrito igualmente a la séptima, que murió a los 41 años habiendo servido también durante veinticuatro años. No obstante, aunque *CIL* II²/14 considere que ambas inscripciones se refieren a la misma mujer, debemos señalar que no existe la certeza de ello, dado que ambos epígrafes están desaparecidos y, además, uno de ellos ha presentado variantes de lectura precisamente en el nombre de la mujer¹⁷. El otro *monumentum* hallado en el solar peninsular lo encontramos en la capital de la provincia de la *Lusitania*, *Augusta Emerita*¹⁸. Aquí se retiró el veterano *Domitius Pastor* (*AE*, 1990, 510)¹⁹, muriendo a la edad de 86 años. La inscripción fue erigida por *Valeria Vernacla*, quien califica al veterano legionario de *hospes pientissimus*. Si entendemos que la relación entre estos militares y estas mujeres radica en un contrato de hospedaje que incluye la conmemoración funeraria, hay que pensar que la mujer actuaría como arrendadora, pues califica al soldado de *hospes* o huésped. En este sentido, las mujeres habrían alojado a los soldados en sus casas y la conmemoración funeraria sería fruto de un acuerdo mercantil previamente establecido entre ambos, ajeno en principio a las motivaciones más comunes de este tipo de homenajes, como la herencia y el afecto.

¹⁶ *CIL*, II²/14, 1057: *D(is) M(anibus) / Val(erio) Attico b(ene)ficiario / co(n)s(ularis) leg(ionis) VII G(eminae) / P(iae) F(elicis) st(p)endiorum XXIII / vixit annis XLI / fecit Aelia Par/thenis hospiti / bene merenti*. Se data en el s. III.

¹⁷ Así se refleja en *HEpOl* n.º 9864 y *EDCS*-05503184, que recogen la lectura *Allia Parallihenis*. En efecto, la mujer constatada en este epígrafe fue interpretada inicialmente como *Allia Parallihenis* (*CIL*, II, 4152; *RIT*, 190). El cognomen *Parallihenis* es un hápax (*OPEL*, III: 124; Abascal Palazón, 1994: 448). Los paralelos más próximos los encontramos en el mundo heleno (Solin, 1982: 976 *Paralius/Paralia*). Sin embargo, la similitud onomástica entre las *hospitae Parallihenis/Parthenis* ha hecho pensar que pueda tratarse de una misma mujer (Alföldy, 2007: 510; *CIL*, II²/14, 2, 1051). No obstante, la pérdida del epígrafe y las deficiencias de la copia en la que se basa su lectura hacen difícil alcanzar una certeza al respecto.

¹⁸ Sobre este epígrafe el *CIL* II documenta su aparición en Mérida en el siglo XVI. Actualmente se conserva en el bar del castillo de la localidad de Las Navas del Marqués, en la provincia de Ávila (Gamallo Barrancho y Gimeno Pascual, 1990: 67-68).

¹⁹ *AE*, 1990, 510: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Domitio Pas/tori veterano / leg(ionis) sept(imae) Gem(inae) / ann(or)um LXXXVI / Val(eria) Vernacla / hospiti pientis/simo fec(it) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

En efecto, a la hora de erigir un monumento epigráfico funerario romano, la principal relación que ligaba al dedicante con el dedicado era la de la herencia, ya que el heredero contraía un deber legal y moral para con el difunto, al que debía conmemorar. La herencia solía ser intestada y, por tanto, recaer en un miembro de la familia más próxima, o bien el/la difunto/a designaba un heredero por testamento, que podía ser ajeno a esa parentela estrecha, pero raramente extraño a su afecto y respeto. La obligación legal generada por la herencia, aún no explícita, subyace como motivación de la conmemoración funeraria epigráfica romana. Es por ello por lo que, en la práctica, era muy frecuente que el afecto y el deseo sincero de honrar al difunto concurrieran con el deber legal de conmemorar del heredero intestado o testamentario²⁰. Estos vínculos, la herencia y el afecto-respeto, harían que el dedicante, hombre o mujer, erigiese una inscripción funeraria para el ser querido, con el fin de que su nombre no cayera en el olvido y poder así seguir viviendo en este mundo. En la práctica, la herencia y el afecto eran las motivaciones más comunes a la hora de erigir un monumento epigráfico funerario, y ambas se entremezclaban.

Por todo ello, otros especialistas han preferido interpretar esta relación designada con el término *hospes* en la epigrafía militar hispanorromana en el ámbito de los *matrimonia iniusta* a los que nos hemos referido más arriba, o el *inaequale coniugium* o concubinato, y considerar la existencia de una relación conyugal entre el militar y la mujer implicada, que conduciría la motivación de la dedicación funeraria hacia el campo del afecto, sin menoscabo de que también existiera la motivación de la herencia²¹. Los tres militares, dos *principales* y un veterano, son ciudadanos romanos y gozaban de acomodo socioeconómico en sus comunidades, que se refleja precisamente en la calidad de sus monumentos funerarios²². No re-

²⁰ Saller y Shaw, 1984: 126-127; Meyer, 1990: 76-78. Evidentemente por testamento se podía nombrar heredero (*heres*) a una persona ajena a la parentela, circunstancia que también tiene reflejo epigráfico.

²¹ Roxan, 1991: 462; Gallego Franco, 1995: 210-211; Friedl, 1996: 365; Nelis-Clément, 2000: 292; Phang, 2001: 199; Kurilić, 2006: 133; Matijević, 2009: 49.

²² Sobre los pedestales y aras funerarias como elementos de prestigio en la representación sepulcral de los militares romanos, véase Moralejo Ordax, 2019: 548-551 para los dos pedestales de los *beneficarii* de *Tarraco*; así mismo en *HEpOl* n.º 21508 se observa el soporte del epígrafe del veterano de *Emerita*, un ara pequeña de mármol blanco y buena factura.

sultaría en absoluto extraño que cohabitaran con una mujer al margen del matrimonio legítimo, práctica, como ya hemos señalado, bien conocida en los hábitos de socialización de los soldados, especialmente con mujeres de nivel social inferior o incluso origen servil, como probablemente eran *Aelia Parthenis* y *Valeria Vernacula*, a tenor de su onomástica²³. Y volviendo a la interpretación del contrato de hospedaje con epitafio, es improbable que la conmemoración funeraria de estos tres militares hispanorromanos, ciudadanos romanos con buena situación económica y en edades ya maduras, resulte ajena al vínculo de la herencia, que genera, como hemos expuesto anteriormente, la obligación de conmemorar al difunto. La calidad de sus monumentos funerarios sugiere que estaban en disposición de transmitir algún tipo de patrimonio a su muerte, de forma intestada o por testamento, garantizándose así a su vez la conmemoración funeraria. A no ser que consideremos que estos soldados instituyeron a sus caseras como herederas, prescindiendo de familiares, *commilitones* o amigos, contrariamente a lo que las fuentes epigráficas nos dejan conocer sobre los dedicantes de los epitafios de militares²⁴. Obvia-

mente, en la esfera de una relación de convivencia conyugal, *hospes* no significaría huésped, sino el que hospeda o acoge, tomando en sentido anfibológico del término, el que acoge a la mujer en su afecto y convivencia. *Aelia Parthenis* y *Valeria Vernacula*, mujeres de origen servil, honran a sus convivientes-protectores.

EL TÉRMINO *HOSPITA* EN LA EPIGRAFÍA MILITAR ROMANA

Ahora bien, para afianzar el grado de certeza de una u otra interpretación acerca del término *hospes* en el contexto de la epigrafía militar, la de la relación contractual o la de la relación conyugal, estimamos que resulta de gran interés contrastar los testimonios epigráficos hispanorromanos con los testimonios recogidos fuera de este ámbito geográfico. Estos son los que completan el conjunto de documentos epigráficos que fundamentan este estudio, y constatamos en estos que es el término *hospita*, y no *hospes*, el que se emplea en todos los casos para calificar la relación entre el *miles* y la mujer, con independencia de que lo emplee uno y otra. Entonces, ¿qué sucede cuándo el soldado califica a la mujer de *hospita*? ¿o cuándo ella misma se denomina *hospita*? En estos casos, y siguiendo la interpretación de la relación contractual de hospedaje, la mujer ¿es hospedada por el soldado o es la arrendadora? La *hospita*, entendida como huésped, no podría ser hospedada en el barracón del cuartel, puesto que este no pertenece al soldado aun cuando aceptásemos que las mujeres pudieran vivir dentro de los campamentos militares²⁵. Si entendemos el vocablo como arrendadora, aplicaríamos entonces al sentido anfibológico de los términos *hospes/hospita*. De seguir la hipótesis del contrato de hospedaje, en los casos en los que la mujer dedicante del epitafio se califica a sí misma como *hospita* puede pensarse que fuera la patrona de hospedaje del soldado, pero

²³ El *cognomen Vernaculus/a* sugiere una procedencia servil (Kajanto, 1965: 312); igualmente suelen indicar un origen servil los *cognomina* griegos, como *Parthenis* (Solin, 1982: 274-275; Lozano Velilla, 1993: 373-374)

²⁴ En las provincias más occidentales del Imperio, *Gallia, Britannia* e *Hispania*, la mayoría de las dedicaciones epigráficas de los *principales* corrieron a cargo de sus cónyuges. En menor medida registramos las conmemoraciones de *amicum commilitones*, libertos, herederos y parentesco ascendente y colateral (López Casado, 2021: 42-48, 94-97, 130-133). Véase también *AE*, 1983, 122, *Iulia Concordia* (Véneto), segunda mitad del s. IV d. C.: *Fl(avio) Fortunato Augustali / ex n(umero) milit(um) Iovianorum / Vettius Serenianus hospes et / heres eius iuxta testamentum / arcam condignam ex proprio / eius co'm paravit*. Al margen de los tres testimonios hispanorromanos ya analizados, este es el cuarto y último epígrafe que hemos recopilado en el que aparece el término *hospes* con relación a un militar, si bien se refiere al vínculo entre dos hombres, y no entre un hombre y una mujer. Es por ello que hemos excluido esta inscripción del *corpus* de documentos que sustentan este trabajo, pero resulta oportuno referirnos aquí a su contenido, en el que el dedicante motiva el homenaje en una doble relación con el difunto, del que es *hospes*, o anfitrión en este caso, lo que debió generar un afecto mutuo, pero también *heres* o heredero; sin duda es este vínculo legal el que motiva en esencia el epitafio, y no la relación de hospedaje, incidiendo en la importancia de esta relación legal en la conmemoración funeraria también en época ya tardía. Se alude en este epígrafe a la *hospitalitas* militar bajoimperial: en el marco de las transformaciones del ejército en este período, los destacamentos móviles no tenían bases fijas, por lo que eran

acantonados entre las comunidades locales, y los ciudadanos estaban obligados a facilitar un tercio de su vivienda a los soldados. Así *Vettius Serenianus*, anfitrión y heredero (*hospes et heres*) de *Flavius Fortunatus*, un *augustalis* (centurión ordinario) de la *legio I Iovia*, erigió para este la conmemoración funeraria. Sobre la *hospitalitas* militar bajoimperial *vid. Codex Theodosianus* 7.8; Jones, 1964: 631-632; Southern y Dixon, 1996: 171-172. Sobre la *legio I Iovia* y su acuartelamiento en *Concordia* véase Cresci, 2001: 246-247; Rodríguez González, 2003: 463; Lee, 2007: 173.

²⁵ Driel-Murray, 1997: 55-61. *Cf.* Phang, 2001: 128-129.

siempre y cuando este escapara a la disciplina castrense y no viviera acuartelado; pero además, cuando el *miles* es el dedicante y califica a la homenajeada como *hospita*, estaría conmemorando a su casera, cuestión esta poco probable, por lo que anteriormente hemos señalado acerca de las motivaciones socioculturales que sustentan el hábito epigráfico funerario romano. Por el contrario, puede resultar mucho más plausible que la *hospita* fuera una mujer que cohabitara conyugalmente con el militar al margen del matrimonio legítimo, situación sobradamente atestiguada en las fuentes literarias y epigráficas romanas.

Nos referiremos primero a los cuatro testimonios dálmatas, el único grupo más numeroso que el hispano, en los que la mujer se califica a sí misma de *hospita* o es calificada así por el militar. En *Salona*, capital de la provincia de Dalmacia, hallamos tres de estas inscripciones. Esta ciudad no fue sede campamental de ninguna unidad legionaria o auxiliar en su totalidad²⁶, pero al ser la capital provincial albergó el *officium consularis* del gobernador, siendo algunos soldados destacados a dicho *staff*²⁷. Así, un *miles* que pudo servir en el *officium* del gobernador provincial fue *M. Blaesus Tertullus* (*CIL*, III, 2013)²⁸. Datado en la segunda mitad del s. I d. C., este es el testimonio dálmata más temprano, muy anterior también a los testimonios hispanorromanos. *Tertullus* fue un legionario de la XI *Claudia*, cuya sede campamental en época julio-claudia se ubicaba en *Burnum (Dalmatia)*, aunque un destacamento estaba acuartelado en *Salona*, para proteger la ciudad y el puerto²⁹. Este soldado dedicó un monumento funerario a una mujer, *Papiria Pyralis*, a la que considera su *hospita (hospitae suae)*, que murió a los 25 años. Hay que pensar que el lazo que les une es el de un afecto conyugal. Dado que el legionario *Tertullus* residiría en el cuartel, resulta muy improbable que tuviera una casera y, desde luego, que se encargara de su conmemoración funeraria.

Ya en la segunda mitad del s. II contamos con otros dos *milites* de la *cohors VIII Voluntariorum*,

T. Statilius Maximus (*CIL*, III, 2052)³⁰ y *P. Bennius Priscianus* (*AE*, 2012, 1085)³¹, quienes también sirvieron en el *staff* del gobernador. El origen de estas cohortes de voluntarios, reclutados no solo entre ciudadanos romanos, sino también entre libertos, se sitúa en época augustea, en los momentos críticos de la revuelta de *Pannonia* (6-9 d. C.) y la *clades variana*³². *T. Statilius Maximus* murió a los 25 años siendo ayudante (*adiutor*) del *cornicularius consularis*, aquel que estaba al frente del *officium* del gobernador³³. *Iulia Fructula* se ocupó de erigir el monumento funerario para *T. Statilius Maximus* y para ella misma (*sibi*), indicando su condición de *hospita*. El hecho de que ella se encargue de disponer un lugar de enterramiento común para ambos habla mucho más de una relación de afecto y convivencia, en la que ella se percibe en el mismo plano que el difunto, que de una relación contractual. En cambio, *P. Bennius Priscianus*, músico (*tubicen*) que servía en el *staff* del gobernador³⁴, fue el encargado de conmemorar a *Valeria Maxima*, a la que él llama *hospita bene merens*

Finalmente, a caballo entre la segunda mitad del siglo II y la tercera centuria, cerca de *Salona*, hallamos la inscripción funeraria que el soldado *Surus Victoris f.* (*CIL*, III, 14700)³⁵, de la cohorte I *miliaria Delmatarum*³⁶, erigió para *Aurelia Terentia, hospita bene merens*, que falleció a los 37 años. Este infante es el único de los militares con *hospitae* del entorno de *Salona* que no es ciudadano romano, como evidencia su esquema onomástico de nombre único seguido de patronímico y su servicio en una unidad de auxiliares.³⁷

³⁰ *CIL*, III, 2052: *T(it)o Statilio / Maximo / mil(iti) coh(ortis) VIII vol(untariorum) / adi(utori) corn(icularii) co(n)s(ularis) / def(uncto) an(norum) XXV / Iul(ia) Fructula / hospita / et sibi*

³¹ *AE*, 2012, 1085: *D(is) M(anibus) / Val(eriae) Maxima(e) / P(ublius) Bennius / Priscianus mil(es) coh(ortis) VIII vol(untariorum) / tubicen (sic) co(n)s(ularis) / hospitae / b(ene) m(erenti) p(osuit)*

³² Cheesman, 1914: 186.

³³ Rankov, 1999: 19; Palao Vicente, 2006: 164.

³⁴ La primera vez que se constata un músico sirviendo en un *officium* de un gobernador provincial (Kurilić, 2006: 133).

³⁵ *CIL*, III 14700: *D(is) M(anibus) / Surus Vic(tori)s} mil(es) / coh(ortis) I mil(iariae) / Aurel(iae) Terent(iae) hospitae ann(orum) XXXVII be(ne) merenti po(sui)t titulum*

³⁶ Sobre estas cohortes y su presencia en la zona vid. Cesarik y Glavaš, 2017: 209-215.

³⁷ Una inscripción similar a la del jinete *Surus Victoris*, pero algo más tardía, del s. III d. C., ha sido hallada en *To-colosida*, en la provincia norteafricana de *Mauretania Tingi-*

²⁶ Al respecto vid. Wilkes, 2000: 327-341.

²⁷ Matijević, 2009: 48.

²⁸ *CIL*, III, 2013: *M(arcus) Bl(a)esius Ter(tullus) m(iles) leg(ionis) / XI C(laudiae) P(iae) F(idelis) Papiriae / Pyralidi bene meren(ti) / (h)ospit(a)e su(a)e annorum XXV / de suo fecit*

²⁹ Rodríguez González, 2003: 309-311. Esta legión abandonó Dalmacia en época de Vespasiano.

En todo caso, insistimos fundamentalmente en los *militēs gregales*, los cuales estaban acantonados en un cuartel, sometidos a la disciplina castrense de forma más rigurosa que algunos *principales*, como pudieron ser los *beneficiarii de Hispania*³⁸. Se antoja muy improbable, por tanto, que el legionario *M. Blaesus Tertullus* o el *miles cohortis Surus Victoris f.* conmemoren a unas patronas de hospedaje, pero no sería en absoluto extraño que hubieran establecido una relación de afecto conyugal con alguna mujer del entorno.

En *Moesia Superior*, provincia vecina de *Dalmatia*, contamos con el testimonio, datado en el s. II d. C., de *L. Albanus Septiminus* (*AE*, 1934, 179)³⁹ en *Singidunum*, lugar de acuartelamiento de la *legio III Flavia*⁴⁰. *L. Albanus Septiminus* erige un epigrafe funerario para su *hospita Domitia Ursa*, fenecida a los 25 años. A este legionario se le conoce mejor por otro *monumentum* (*AE*, 1934, 178)⁴¹, muy interesante en virtud de los datos demográficos, militares, sociales y económicos que ofrece sobre el soldado. Sabemos que *Septiminus* era oriundo de *Sirmium*, ciudad ubicada en *Pannonia Inferior*, al norte de *Dalmatia*; que fue *imaginifer* de la *legio III Flavia*; que estaba próximo a recibir la *honestā missio*, puesto que se indican 24 años de servicio; que fue conmemorado por sus *heredes*, entre ellos un *com-*

tana, ya que su dedicante es un jinete auxiliar cuyo nombre no se conserva, pero sí su *origo*, natural de *Moesia*, en el área danubiana, al norte de *Dalmatia*. Este jinete conmemoró a una mujer en el momento de su muerte (*IAM* 02-02: *J Louci eq(ues) ex Moes(ia) / Hospit(aje) suae b(ene) m(erenti) f(ecit) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*). Otra interpretación sugiere que fuera un soldado procedente de un destacamento de la provincia de *Moesia* (Speidel, 1992: 406). En el *corpus Inscriptiones antiquae du Maroc 2. Inscriptiones latines*, p. 422, n.º 818 consideran *Hospitae* como antropónimo. Ciertamente es lo más probable, dado que no hay ningún otro antropónimo femenino en el epigrafe, aunque no es descartable por completo que el jinete dedique el recuerdo funerario a una anónima *hospita sua*.

³⁸ Palao Vicente, 2006: 287.

³⁹ *AE*, 1934, 179: *D(is) M(anibus) / Domitia / Ursa vixit / ann(os) XXV Albanus Septiminus hospitae b(ene) m(erenti) p(osuit) / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) // D(is) M(anibus) / Sereni/ae Quartae / interfec(t)ae ab hoste / vixit ann(os) L / Coc(ceius) Montanus / tutor Titianus / scribendum / curavit*

⁴⁰ Rodríguez González, 2003: 160.

⁴¹ *AE*, 1934, 178: *D(is) M(anibus) / L(ucius) Albanus / L(uci) fil(ius) Fl(avia) Septi/minus Sirmi(o) / imag(inifer) leg(ionis) III Fl(aviae) / stip(endiorum) XXIII ius/su ipsius sepulcr(um) C(aius) Titius Cres/cens vet(eranus) leg(ionis) III Fl(aviae) / L(ucius) Albanus Hermes / et Philomusus An/dronici heredes / fecerunt*. Mirković y Dusančić, 1976: 64.

milito ya licenciado, y un liberto suyo. Su estatus de *patronus* es indicador de que disfrutaba de una buena situación económica y cierto prestigio social. Ninguna mujer aparece entre sus herederos, pero sabemos que él había conmemorado en su momento a la joven *hospita* fallecida, *Domitia Ursa*, seguramente su compañera, la mujer con la mantuvo una relación conyugal.

Especialmente relevante para nuestro estudio resulta ser el epigrafe del soldado *L. Petronius Herculanus* (*AE*, 1991, 1474)⁴². La inscripción donde comparece fue hallada en Helvacii, a cuatro kilómetros de la ciudad de *Amasia*, en la provincia de Ponto y Bitinia, siendo el testimonio más oriental de los aquí recopilados⁴³. Allí fue estacionado en el siglo II un destacamento de la *legio V Macedonica*, unidad a la que estaba adscrito *L. Petronius Herculanus*⁴⁴. *Herculanus* fue reclutado a los 20 años, puesto que el epigrafe hace referencia tanto a los años que vivió, 48, como a los años de servicio en el ejército, 28. Este último dato puede inferir una condición de veterano para el *strator*, si tenemos en cuenta que el período de servicio para los soldados adscritos a una legión era de 25 años durante la época altoimperial⁴⁵. No obstante, esta idea debe contemplarse con cautela ya que se conservan epígrafes de soldados con un número mayor de *stipendia* sirviendo en las legiones⁴⁶. En *Amasia* se ha identificado un edificio como posible lugar de acuartelamiento del destacamento⁴⁷. *Herculanus*, siendo *strator*, desarrollaría un cometido relacionado con el acompañamiento y escolta, preparación de la montura, etc. del oficial militar que le había designado para desempeñar tales funciones⁴⁸. El *monumentum* fue erigido en memoria tanto de *L. Petronius Herculanus* como de *Ulpia Secundina*. Los dedicantes de esta inscripción fueron los herederos de ambos (*heredes*

⁴² *AE*, 1991, 1474: *D(is) M(anibus) / L(ucius) Petronius Herculanus strator / leg(ati) leg(ionis) V Mac(edonicae) milit(avit) an(nos) XXVIII / vixit an(nos) XLVIII et Ulp(iae) / Secundinae (sic) hosp(iti) eius / hered(es) eorum ben(e) / mer(entibus) fecerunt*. En la línea 6 abogamos por desarrollar *hosp(itae)*, tal como propone Nelis-Clément (2000: 290, n. 9). Esta misma investigadora apuesta por una relación de concubinato manifestada por el vocablo *hospita*.

⁴³ Con Trajano esta ciudad pasó a formar parte de la provincia de *Cappadocia* (Laffi et alii, 2018: 213).

⁴⁴ Laffi et alii, 2018: 214.

⁴⁵ Mann, 2000: 153-155.

⁴⁶ Palao Vicente, 2006: 245.

⁴⁷ Laffi et alii, 2018: 214.

⁴⁸ Perea Yébenes, 1998: 27-29.

eorum), los cuales utilizaron el término *hospita* para hacer referencia a la relación mantenida entre el soldado y la mujer. Si no hubiera un vínculo conyugal y afectivo entre ellos no tendría sentido conmemorarles juntos y al mismo nivel. Aquí sin duda no existe ninguna relación contractual entre ambos.

Finalmente, para la interpretación del término *hospita* en los epitafios anteriormente analizados, resulta extremadamente concluyente el testimonio del soldado auxiliar *Epimachus Longini f.* (AE, 1927, 175)⁴⁹, recogido en una tablilla de cera, ya que manifiesta inequívocamente la relación conyugal con la *hospita*. *Epimachus* era *miles cohortis II Thebaeorum*, unidad que estaba acuartelada en *Philadelphia*⁵⁰, en Egipto, lugar de hallazgo del documento. No se trata de un epitafio, sino de una *testatio*, es decir, una declaración del nacimiento de un hijo ilegítimo⁵¹. En ella, el soldado dice ser el padre de *Longinia*, una hija habida con *Arsus Luci f.*, a la que denomina como su *hospita*. La *testatio* está datada en el año 131. El documento es significativo por varios aspectos. Este papiro nos muestra esa prohibición que tenían los soldados de establecer un *matrimonium iustum* mientras estuviesen en servicio; como consecuencia de ello, la descendencia era ilegítima. No obstante, ese impedimento de contraer legítimas nupcias no

era un obstáculo para que los soldados mantuviesen relaciones con mujeres. En este papiro vemos dicha relación de concubinato entre dos peregrinos, que ellos podían percibir como un matrimonio *de facto* debido a la existencia de la *affectio maritalis*⁵². De hecho, el resultado de ese *matrimonium iniustum* es el nacimiento de una hija, a la que el militar quiere reconocer para favorecer los derechos de herencia de esta. Por lo tanto, *Arsus* era la concubina de *Epimachus*, expresado en la *testatio* con el término *hospitae suae*.

En definitiva, el análisis del conjunto de documentos que contienen el término *hospita* en el ámbito de la epigrafía militar nos lleva a concluir que este vocablo designa a una mujer que cohabita con un *miles*, y que mantiene con él una relación de afecto conyugal, del tipo de un *inaequale coniugium* o de los *matrimonia iniusta*.⁵³ Este hecho, añadido a los razonamientos más arriba expuestos sobre las motivaciones de la epigrafía funeraria, refuerza, a nuestro juicio, la interpretación del término *hospes* en los tres epígrafes hispanorromanos como un indicador de una relación de concubinato, frente a aquellos que consideran que hace referencia a un contrato de hospedaje. No existe evidencia documental para establecer que el término *hospes*, aplicado a la relación entre un *miles* y una mujer, responda a una realidad radicalmente diferente (el contrato de hospedaje con derecho a epitafio) de la que refleja su equivalente femenino, *hospita* (una concubina).

Por tanto, el conjunto epigráfico que hemos analizado aconseja ver en los vocablos *hospes/hospita* en el ámbito de la epigrafía militar romana la expresión de una relación de cohabitación conyugal recíproca, en la cual cada una de las partes acoge y es acogida por la otra. Cabe pensar que esta cohabitación sería más estable en el caso de un veterano, ya libre de la disciplina castrense, como es *Domitius Pastor*, de edad muy avanzada, 86 años, en *Emerita*, o en los *principales*, cuya disciplina podía ser más laxa, como los dos *beneficiarii* de *Tarraco*, *T. Cornelius* [---], de 57 años, y *Valerius Atticus*, de 41 años. Pero los restantes militares aquí reunidos son *milites gregales* y soldados auxiliares que estarían acantonados en un cuartel de forma más rígida, por lo que sus relaciones afectivas se vivirían en una convivencia más limitada. De estos también *L. Petronius Her-*

⁴⁹ AE, 1927, 175: *Epimachus Longini mil(es) coh(ortis) II Theb(aeorum) |(centuria) Octavi Alexan/[d]ri [---] ff[i]l[i] am / sibi natam esse Longiniam VII [K]al(endas) Ianuar(ias) quae / proxumae fuerunt ex Arsute Luci fil(ia) hospitae / suae idcirco hanc testationem interposuisse / se dixit propter distractionem mil(itiae) actum P(h)il(adelpiae) / hib(ernis) coh(ortis) II Theb(aeorum) VII Kal(endas) Ia[nuar(ias) Sergio Octavio] Laen[ate] / Pontiano M(arco) Antonio Rufino co(n)s(ulibus) anno XVI Imp(eratoris) Caes(aris) / Traiani Hadriani Aug(usti) mense Choec die XXX // [Ars]ute Luci fil(ia) hospita[e] su[a]e id[/cir]co hanc te[sta]tionem inter/[posui]sse se dixi[t] propt[er] districti[one]m mil(itum) ac[tum] P(h)il(adelpiae)] h[i]b(ernis) coh(ortis) II [Theb(aeorum)] / [VII K]al(endas) Ianuar(ias) [Sergio Octavio Laenate] / [Ponti]ano M(arco) Ant[oni]o Ruff[i]no c[o](n)s(ulibus) ann[o] / [XVI I]mp(eratoris) Caes(aris) Tra[iani] Hadriani Aug(usti)] / [mens]e Choec di[e] XXX]*

⁵⁰ Perea Yébenes, 2003: 125.

⁵¹ Los soldados romanos no podían establecer un matrimonio legítimo mientras estuviesen sirviendo bajo el estandarte. Las *testationes liberorum* nos sirven para reconocer la existencia *de facto* de relaciones conyugales de los soldados. De estas relaciones nacían vástagos ilegítimos. Una forma de reconocer la existencia de esta descendencia y de que se pudiera beneficiar de los privilegios conferidos a su padre en la *honestia missio* o de recibir herencias —a partir de la época de Adriano— era a través de este tipo de declaraciones (Phang, 2001: 40-43; Parra Martín, 2009: 245).

⁵² Phang, 2001: 202-203.

⁵³ A esta conclusión llega igualmente Friedl, 1996: 123.

culanus, strator del *legatus legionis* de la V *Macedonica*, llegó a una edad ya madura, 48 años, mientras que el *adiutor cornicularii* *T. Statilius Maximus* en *Salona* murió a los 25 años. No conocemos las edades de los restantes.

Sea quien fuere el dedicante, la mujer o el soldado, van a repetir epítetos de respeto y afecto que hallamos en otras inscripciones funerarias, tanto civiles como militares, donde se constatan relaciones conyugales. El más repetido en nuestro corpus es *bene merenti*, uno de los más utilizados en el hábito epigráfico funerario romano⁵⁴. Las *hospitae* *Papiria Pyralis*, *Valeria Maxima*, *Aurelia Terentia* y *Domitia Ursa* son calificadas como *bene merentes* por sus compañeros, que destacan así que ellas desempeñaron su papel a la perfección; también los dos *hospites* de *Tarraco* son calificados como *bene merentes* por *Aelia Parthenis*, se trate de una misma mujer o no, epíteto que indica el respeto y gratitud de su compañera seguramente, además, de origen servil, e, igualmente, respeto y gratitud manifiestan los *heredes* del *strator* *L. Petronius Herculanus* y de *Ulpia Secundina*, *hospita eius*, a los que califican, en pie de igualdad, de *bene merentes*. Solo en una ocasión documentamos un epíteto distinto, *pietissimus*, un elogio profusamente empleado en los epígrafes hispanorromanos, dedicado por *Valeria Vernacla* al *hospes* *Domitius Pastor*. Deriva de *pius/a* y hace referencia al concepto de *pietas* o devoción, expresando que la persona era celosa del cumplimiento de sus deberes para con los dioses y para con los seres humanos. *Domitius Pastor*, *hospes pietissimus*, es alabado, por tanto, por el fiel cumplimiento de sus obligaciones para con su compañera *Valeria Vernacla*, probablemente además una mujer de origen servil⁵⁵. En el

⁵⁴ *Bene merenti* expresa reconocimiento y gratitud por la persona a la que va dirigido, que hizo en vida todo lo que pudo para cumplir con lo que se esperaba de ella, si bien en un contexto más de obligación o formalidad social. Al respecto *vid.* Nielsen, 1999: 185; Amiri, 2008: 303-311.

⁵⁵ Sobre la frecuencia de *pietissimus/a* en la epigrafía hispanorromana véase Hoyo Calleja, 1989: 330. Sobre su significado *vid.* Nielsen, 1999: 197; 2001: 171-172; Hernández Pérez, 2001: 143-144. Aunque Nielsen (1999) indique que este epíteto funerario es más propio de las relaciones paternofiliales y aparece mucho menos en las conyugales, lo cierto es que el uso de *pietissimus/a* está muy bien atestiguado en la epigrafía funeraria lusitana, recuérdese que el testimonio de *Domitius Pastor* procede de *Emerita*: en esta misma ciudad se aplica en un número notable de casos en relaciones conyugales, sobre todo precisamente entre hombres y mujeres de origen servil (*EDCS-5500529*, *5500542*, *5500547*,

ámbito militar encontramos locuciones similares acompañadas de términos propios del matrimonio legítimo según el Derecho romano a la hora de definir el vínculo afectivo (*coniux, uxor, maritus*). De este modo, en *Hispania* contamos con un *beneficiarius legionis* conmemorado por su *uxor, Iulia Severa*, al que dedica como *marito bene merito*⁵⁶; otro beneficiario, esta vez *consularis*, erigió un monumento epigráfico de tipo funerario para su *uxori bene meritae*⁵⁷. Por otro lado, en la Galia Narbonense, un centurión erigió una inscripción para recordar la memoria de su *coniux*, a la que denomina *pietissima*⁵⁸. Ejemplos similares los hallamos no solo en *Hispania*, sino también en otras provincias del Imperio romano⁵⁹.

Acerca de las nueve mujeres que comparecen en estos monumentos epigráficos carecemos de información más allá de lo expuesto hasta el momento. Los *monumenta* no contienen indicios —textuales o iconográficos— que sugieran el desempeño de un oficio por parte de las féminas. En otras partes del Imperio, sin embargo, contamos con testimonios epigráficos que nos hablan de panaderas, ungüentarias, médicas, vendedoras de productos variados como pescado, carne, fruta o armas, peluqueras, etc.⁶⁰ De las mujeres aquí documentadas tan solo conocemos su nomenclatura, de la que podemos inferir, *grosso modo*, su estatuto jurídico. Casi la totalidad de ellas presentan una estructura onomástica muy romanizada, de *duo nomina* (*nomen + cognomen*), lo que indicaría la posesión de un estatuto jurídico privilegiado, tratándose muy posiblemente de ciudadanas romanas. Poco podemos deducir de sus *nomina*, ya que *Aelia, Valeria, Iulia, Ulpia, Domitia, Terentia...* son gentilicios muy comunes y de amplísima difusión en toda la epigrafía del Occidente romano. Sus *cognomina* son esencialmente de origen latino (*Vernacla, Secundina, Maxima, Fructulla, Ursa*) si bien los que portan algunas de ellas apuntan a

5500563, 5500592, 42700453, 4200456, 9800149, 22200068, 22400209, 68600112, 68600113, 77100033, 77100038, 77100138) si bien es cierto que, también en la epigrafía lusitana, su uso es más numeroso en las relaciones paternofiliales.

⁵⁶ *CIL*, II²/14, 1049.

⁵⁷ *AE*, 2006, 683.

⁵⁸ *CIL*, XII, 264.

⁵⁹ *RTT*, 903; *CIL*, II²/14, 1052; *CIL*, II²/14, 1083; *AE*, 2000, 1196; *CIL*, III, 1475; *RIB*, 17; *RIB*, 670; *RIB*, 3258; *CIL*, VIII, 17967; *CIL*, XII, 678; *CIL*, XIII, 1882; *CIL*, XIII, 8277; *CIL*, XIII, 8601.

⁶⁰ Le Gall, 1969: 123-130; Gallego Franco, 1992: 353; Fernández Uriel, 2011: 381-403.

un posible origen servil, como señalamos ya más arriba para los casos de las hispanorromanas *Aelia Parthenis* y *Valeria Vernacla*, a las que podemos sumar a *Papiria Pyrallis*, en *Salona* (Dalmacia), portadora, como *Parthenis*, de un *cognomen* de origen griego⁶¹. A estas, hay que añadir una mujer que presenta un solo idiónimo, *Arsus Luci f.*, propio de una condición peregrina. El soldado con el que mantenía una relación afectiva y con quien tuvo una hija, *Epimachus Longini f.*, también era peregrino y porta un idiónimo de étimo heleno⁶².

Por otro lado, únicamente conocemos la edad de tres de ellas, las vidas de las *hospitae* *Papiria Pyrallis* y *Domitia Ursa* se malograron prematuramente, a los 25 años, mientras que *Aurelia Terentia*, *hospita* del auxiliar *Surus Victoris f.*, falleció a los 37 años. Esta es la única pareja en la que se percibe de forma clara una disimetría respecto a la condición jurídica de las partes, ya que *Surus* no poseía los derechos de ciudadanía, mientras que el esquema onomástico de *duo nomina* de *Aurelia Terentia* indica que muy probablemente ella sí disfrutaba de ellos. Es posible que una situación de precariedad material, puede que unida a algún demérito social, como antecedentes serviles, empujara a esta mujer a mantener una relación conyugal con este *miles cohortis*, quien al menos disfrutaría de unos ingresos regulares y posibilidades de promoción. De hecho, las mujeres que aceptan el papel de compañeras informales o concubinas suelen ser mujeres de origen servil (libertas o hijas de libertas) o de nacimiento poco claro (hijas de taberneros, actores u otras profesiones degradantes), mujeres de mala fama o ingenuas que se avienen a aceptar esta situación a causa de su necesidad material⁶³.

LOS TÉRMINOS EPIGRÁFICOS HOSPES/HOSPITA COMO CALIFICATIVOS DE LA RELACIÓN DE UN HOMBRE Y UNA MUJER FUERA DEL ÁMBITO DE LA EPIGRAFÍA MILITAR

En la epigrafía romana, y al margen de aquellos documentos en los que comparecen militares, la presencia de los términos *hospes-hospita* como calificativos de la relación entre un hombre y una

mujer se localizan muy escasamente⁶⁴. Hemos recopilado únicamente tres inscripciones, dos itálicas y una hispanorromana. Las dos itálicas nos ofrecen a dos mujeres con *cognomina* griegos en su onomástica, *Cornelia Helpis* y *Ligeria Semne*, erigiendo el epitafio de sendos *hospites* varones⁶⁵. Estos *cognomina* griegos apuntan de nuevo a mujeres de origen servil, como *Aelia Parthenis* o *Valeria Vernacla*, las mujeres que erigen los epitafios ya analizados de los tres *hospites* militares en *Tarraco* y *Emerita*, que no es extraño encontrar implicadas en relaciones de concubinato, como más arriba hemos indicado. El testimonio hispanorromano procede de la *Lusitania*, donde en la ciudad de *Myrtilis*, *Pub(lius, licius?) Felix* dedica el epitafio de *Herennia Secundina*, fallecida a los 55 años, a la que califica, según las lecturas de este epígrafe, hoy perdido, con las que contamos, como *hospiti merenti*; sorprende aquí *hospes*, de género masculino, calificando a una mujer, si bien llamamos la atención sobre el hecho de que, a la vista de la transcripción epigráfica, la lectura de esta palabra bien puede ser *(h)osp(ite) m(erenti)* y no *(h)osp(iti) m(erenti)*, como se ha venido aceptando⁶⁶. Por ello, aunque algunos especialistas han

⁶⁴ Lógicamente, excluimos de nuestro estudio aquellos documentos en los que *hospes/hospita* hace referencia a una relación exclusivamente de *amicitia* o de clientela, habitualmente entre dos varones, como en *CIL*, V, 5963 (*Mediolanum*, 31-70 d. C.):] / sibi et / [A]tiliae Aurae / uxori karissim(ae) / [et] Cn(aeo) Atilio Prisco / conliberto / [T]erentio Primigen(io) / amico et / M(arco) Iulio Crasso / hospiti carissimo / h(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) s(equetur) / in agr(o) p(edes) XXV in fr(onte) p(edes) XV[---] (véase Realí, 2011: 612-620). En otros casos la lectura del documento resulta tan fragmentaria que hace prácticamente imposible la interpretación del término (*CIL*, II²/7, 552 en *Corduba*; *CIL*, III, 13034 y 13959 en *Salona*; *HEp*, 13, 2003/2004, 953 en la *Civitas Igaeditanorum*).

⁶⁵ *CIL*, V, 8319, *Aquileia* (segunda mitad s. I o s. II d. C.): *Epaphrodito* / *Ceremetae* / *hospiti* / *Cornelia* / *Helpis*. El término *Ceremeta* se interpretó en su momento como expresión de *origo*, natural de *Keramos*, ciudad de *Caria*, y en consecuencia *hospes* como “extranjero” (Brusin, 1952: 18; 1992, n.º 1074). Pero posteriormente se ha postulado *ceremeta* como la profesión del finado, un geómetra que trabajaba en los procesos de centuriación y agrimensura (Maganzani, 1997: 74); en este caso, *Epaphroditus* podría ser un extranjero o un individuo de origen servil, y *hospes* aludir a la relación entre la dedicante y el dedicado, que sustenta el propio epitafio. El otro epígrafe itálico, sin datar, es *CIL*, IX, 1961 (*Beneventum*, Campania): *D(is) M(anibus) / M(arco) Septicio Fe/licissimo Ligeria Semne / hospiti b(ene) m(erenti) f(ecit)*. Sobre el origen griego de estos *cognomina* ver Solin, 1982: 320 (*Epaphroditus*), 776 (*Semne*), 1205 y 1210 (*Helpis*).

⁶⁶ *CIL*, II, 18 = *IRCPacen*, n.º 106: *D(is) M(anibus)*

⁶¹ Solin, 1982: 274-275 (*Parthenis*); 1067 (*Pyrallis*).

⁶² *Ibidem*: 50.

⁶³ Parra Martín, 2005: 243-244.

interpretado la relación entre *Secundina* y *Felix*, probablemente un liberto público según su gentilicio, en clave de *amicitia/clientela*⁶⁷, lo cierto es que cabe perfectamente interpretar la existencia de un concubinato entre un liberto público y *Herennia Secundina (hospita)*. En todo caso, en los tres textos los términos *hopes/hospita* califican relaciones entre un hombre y una mujer en las que alguna de las partes, o ambas, muestran a través de su onomástica un origen social dudoso o procedencia servil, ingrediente este frecuente en las relaciones de concubinato.

REFLEXIONES FINALES

Más allá de la epigrafía militar, la escasa incidencia de los términos *hopes/hospita* como expresión de una relación de concubinato evidencia que estos, con este significado, resultan más propios del contexto social de los soldados, precisamente porque las especiales características de la sociabilidad del *miles* ofrecen más oportunidades al establecimiento de relaciones conyugales no legítimas. Cabe destacar que los soldados que establecen estos vínculos en nuestro *corpus* son *militēs gregales* o *principales*. No se ha constatado ningún centurión. Los centuriones gozaban de un mayor prestigio social debido a los emolumentos percibidos, más cuantiosos que los del resto de la tropa, y de la posibilidad de disfrutar, sino de una exención a la hora de formar una relación conyugal, sí al menos de mayor permisividad por parte de los oficiales para crear dicho vínculo⁶⁸, lo que favorecía que se emparejaran con mujeres de un estatuto jurídico-social similar al suyo, y que sus enlaces conyugales se expresen epigráficamente con la terminología propia del matrimonio legítimo⁶⁹.

s(acrum) / Herennia Se/cundina vixit / an(nos) LV Pub(lius)?, -licius?) Fe[l]ix / (h)osp(iti) mer(enti) pos(uit).

⁶⁷ Tanto D'Encarnaçao en *IRCPacen* como Abascal Palazón (1994: 206) se inclinan por reconstruir el *nomen* de *Pub. Felix* como *Publicius*. Interpretación en clave de clientela en *IRCPacen*, p. 783; Salinas de Frias y Rodríguez Cortés, 2000: 249-250; Gallego Franco, 1995: 211-212. Sin embargo, podemos comprobar que el registro epigráfico de los *Herenii* en *Myrtilis*, y en el resto de *Lusitania*, es escaso y poco brillante en su perfil socioeconómico, y no apoya la consideración de *Herennia Secundina* como una mujer influyente en su comunidad.

⁶⁸ Phang, 2001: 130-131.

⁶⁹ En este sentido documentamos enlaces conyugales de centuriones con mujeres descendientes de otros centuriones (*AE*, 1998, 1435; *CIL*, II, 4461; *CIL*, VIII, 12579; *CIL*, XIII,

Como es propio de este tipo de uniones, con frecuencia las *hospitae* parecen ser mujeres de ascendencia servil. En todo caso y de forma global, como señaló Friedl, únicamente en unos pocos casos se expresa el concubinato a través de los términos *hopes/hospita* en la epigrafía romana, pero se aplica preferentemente en ámbitos relacionados con el ejército y en áreas muy romanizadas, como son *Hispania*, *Dalmatia*, y, naturalmente, la propia península itálica⁷⁰. En contexto militar, la referencia más temprana a una *hospita* es en *Salona (Dalmatia)* en la segunda mitad del s. I d. C., y hay que destacar que la mayoría de estos testimonios estudiados no sobrepasan el s. II d. C., etapa en la que la prohibición del establecimiento de *iustae nuptiae* para los militares en servicio les dejaría disponible únicamente la opción del establecimiento de relaciones conyugales ilegítimas con mujeres. Si estas mujeres eran de condición social dudosa, es lógico que la relación de convivencia no fuese calificada con la terminología propia del matrimonio legítimo, como ocurre en muchas otras uniones conyugales de militares en servicio. Tanto la disciplina castrense en relación con el acuartelamiento, como las motivaciones propias del hábito funerario romano, en especial la herencia, desaconsejan ver en las *hospitae* anfitrionas o caseras de soldados, y menos huéspedes de estos. Se trata de mujeres de reputación dudosa u origen servil con las que el *miles* establece una unión conyugal ilegítima, que ellas aceptan atraídas por la posibilidad de hacerse con un sustento económico estable.

Los epitafios más tardíos son los de *Hispania*, del s. III, sin que resulte posible precisar más ajustadamente esta datación, aunque seguramente puedan datarse en la primera mitad de esta centuria. Solo en estos constatamos el término *hopes*, en masculino. Sin embargo, no hay motivo para pensar en una casuística radicalmente diferente que nos lleve a interpretar la relación entre el mi-

1893; en el caso de *CIL*, II, 4461, la mujer, *Atilia Vera*, pudo ser hija o nieta de *Atilius Verus, primus pilus* de la VII *Gemina*. Al respecto *vid.* Le Roux, 1982: 295 n. 19). También conocemos mujeres de centuriones que son patronas de libertos, lo que evidencia una situación económica solvente (*CIL*, XII 264). Asimismo, los epígrafes que registran las relaciones conyugales de los centuriones recogen una terminología similar a la constatada en este trabajo: *pientissimus* (*AE*, 1982, 812), *bene merens* (*AE*, 1983, 916; *CIL*, III, 2746); así como términos similares: *piisimus* (*CIL*, XIII, 1840), *optimus* (*CIL*, II, 4162).

⁷⁰ Friedl, 1996: 123.

litar y la mujer que expresa el término de forma distinta a la que subyace en el vocablo *hospita*. El único epígrafe civil datado, recogido en este trabajo, en el que comparece el término *hospes* como calificativo de la relación de concubinato entre la mujer, dedicante, y el varón difunto al que honra el epitafio, como en los epígrafes de *Tarraco*, es anterior al siglo III, lo que evidencia un uso epigráfico en territorio itálico anterior a los testimonios hispanorromanos⁷¹.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal Palazón, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia, Universidad de Murcia.
- Alföldy, G. (2007): «El ejército romano en Tarraco», A. Morillo Cerdán (ed.), *El ejército romano en Hispania, Guía arqueológica*. León, Universidad de León: 503-521.
- Amiri, B. (2008): «De la différenciation à l'intégration: bene merens dans les épitaphes des Germanies», A. Gonzales (ed.), *La fin du statut servile? Affranchissement, libération, abolition. Actes du XXX^e colloque du Girea – Group International de recherche sur l'esclavage dans l'Antiquité. Besançon – 15-16-17 décembre 2005*. Besançon, Presses universitaires de Franche-Comté: 303-311.
- Balbín Chamorro, P. (2006): *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo.
- Beltrán Lloris, F. (2001): «La hospitalidad celtibérica: una aproximación desde la epigrafía latina», *Palaeohispanica*, 1: 295-306.
- Benveniste, E. (1983): *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas. I. Economía, parentesco, sociedad. II. Poder, derecho, religión*. Madrid, Taurus.
- Brusin, G. (1952): «Orientali in Aquileia romana», *La porta orientale*, 22: 11-23.
- Brusin, G. (1992): *Inscriptiones Aquileiae*. Udine, Deputazione di storia patria per il Friuli.
- Cesarik, N. y Glavaš, I. (2017): «Cohortes I et II miliaria Delmatarum», D. Demicheli (ed.), *Illyrica Antiqua. In honorem Duje Rendić-Miočević. Proceedings of the International Conference Šibenik 12th-15th september 2013*. Zagreb, University of Zagreb: 209-222.
- Cheesman, G. L. (1914): *The Auxilia of the Roman Imperial Army*. Oxford, Clarendon Press.
- Cresci, G. (2001): «Lo stanziamento militare, la fabbrica di frecce e la comunità di commercianti orientali nella Concordia tardo-antica», P. Croce Da Villa y E. De Filippo Balestrazzi (eds.), *Italia Concordia. 3000 anni di storia*. Venezia, Esedra Editrice: 245-249.
- Driel-Murray, C. van (1997): «Women in forts?». *Pro Vindonissa*: 55-61.
- Eck, W. (2011): «Septimius Severus und die Soldaten. Das Problem der Soldatenehe und ein neues Auxiliardiplom», B. Onken y D. Rohde (eds.), *In omni historia curiosus. Studien zur Geschichte von der Antike bis zur Neuzeit: Festschrift für Helmuth Schneider zum 65. Geburtstag*. Wiesbaden, Harrassowitz Verlag: 63-77.
- Edmondson, J. e Hidalgo Martín, L. A. (2007): «Hallazgo de dos epitafios de *veterani* en Mérida. Vidas paralelas de dos soldados *Augustani* (emeritenses) a finales del siglo I d.C.». *Mérida. Excavaciones arqueológicas*, 2004, 10: 479-507.
- Euzennat, M.; Marion, J. y Gascou, J. (1982): *Inscriptions antiques du Maroc 2. Inscriptions latines*. Paris, CNRS.
- Fernández Uriel, P. (2011): «Obreras y empresarias en el Periodo Romano Alto Imperial». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II*, 24: 367-390. <https://doi.org/10.5944/etfii.24.2011.5554>
- Friedl, R. (1996): *Der Konkubinat im kaiserzeitlichen Rom: Von Augustus bis Septimius Severus*. Stuttgart, Franz Steiner.
- Gallego Franco, H. (1992): «La consideración en torno a la mujer y su proyección en la sociedad de Hispania Antigua». *Hispania Antiqua*, XVI: 345-362.
- Gallego Franco, H. (1995): «Los términos epigráficos *amicus/a* y *hospes* como indicadores de dependencia en el ámbito social de la mujer hispanorromanas». *Hispania Antiqua*, XIX: 205-216.
- Gamallo Barrancho, J. L. y Gimeno Pascual, H. (1990): «Nueva aparición de una inscripción emeritense: CIL II, 489». *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 29: 67-68.
- García Hernández, B. (2007): *De iure uerrino: el derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*. Madrid, Dykinson.
- Greene, E. M. (2015): «Conubium cum uxoris: wives and children in the Roman military diplomas». *Journal of Roman Archaeology*, 28: 125-159. <https://doi.org/10.1017/S1047759415002433>
- Hernández Pérez, R. (2001): *Poesía latina sepulcral de la Hispania romana: estudio de los tópicos y sus formulaciones*. Valencia, Universitat de València.
- Hoyo Calleja, J. del (1989): «Herencia e innovación en los elogios feminarios de la epigrafía hispanocristiana». *Helmantica* XL: 321-334. <https://doi.org/10.36576/summa.3276>

⁷¹ En este caso podemos estar ante un modismo. Tenemos ejemplos similares en la epigrafía no solo militar, sino también civil. Cabe citar el uso del término *coniux* por los legionarios en *Britannia* y en *Gallia* en la tercera centuria, siendo un vocablo exclusivo para aludir a las relaciones conyugales en ese período de tiempo (López Casado, 2021: 160).

- Jeppesen-Wigelsworth, A. (2010): *The Portrayal of Roman Wives in Literature and Inscriptions*. (Tesis doctoral), University of Calgary.
- Jones A. H. M. (1964): *The Later Roman Empire, 284-602. A Social, Economic and Administrative Survey*. Oxford, Basil Blackwell.
- Kajanto, I. (1965): *The Latin Cognomina*. Helsinki, Helsingfors.
- Kurilić, A. (2006): «Recent epigraphic finds in Roman province Dalmatia», D. Davison, V. Gaffney y E. Marin (eds.), *Dalmatia. Research in the Roman Province 1970-2001*. Oxford, Archaeopress: 133-147.
- Laffi, E., Magnani S. y Buora M. (2018): «A new Latin funerary inscription in the museum of Amasya in northeastern Turkey», E. Klenina (ed.), *Sacrum et profanum. Haec studia amici et collegae Andrei B. Biernacki septuagennio dicant*. Poznan, Uniwersytet im. Adama Mickiewicza w Poznaniu: 213-222.
- Le Gall, J. (1969): «Métiers des femmes au Corpus Inscriptionum Latinarum». *Revue des Études Latines*, 47 bis: 123-130.
- Le Roux, P. (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*. Paris, De Boccard.
- Lee, A. D. (2007): *War in Late Antiquity: A Social History*. Malden, Blackwell.
- López Casado, R. (2021): *Idem in me. Legión, familia y sociedad en el occidente romano*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Lörincz, B. (ed.) (2000): *Onomasticon Provinciae Europae Latinarum, vol. III: Labareus-Pythea*. Wien, Forschungsgesellschaft Wiener Stadtarchäologie (OPEL, III).
- Lozano Velilla, A. (1993): «La transmisión de los antropónimos griegos en la epigrafía latina de Hispania», J. Untermann y F. Villar Liébana (eds.), *Lengua y cultura en Hispania prerromana: actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas de la Península Ibérica. (Colonia 25-28 de noviembre de 1989)*. Salamanca, Universidad de Salamanca: 361-409.
- Maganzani, L. (1997): *Gli agrimensori nel processo privato romano*. Roma, Pontificia Università Lateranense.
- Mann, J. C. (2000): «Honesta missio from the legions», G. Alföldy; B. Dobson y W. Eck (eds.), *Kaiser, Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit*. Stuttgart, Franz Steiner: 153-161.
- Marcos Casquero, M. A. (1990): *Varrón. De Lingua Latina*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- Matijević, I. (2009): «Cohors VIII Voluntariorum civium Romanorum i neki njezini pripadnici u službi namjesnika provincije Dalmacije». *Tusculum*, 2: 45-58.
- Meyer, E. A. (1990): «Explaining the epigraphic habit in the Roman Empire: the evidence of epitaphs». *Journal of Roman Studies*, LXXX: 74-96. [Httos://doi.org/10.2307/300281](https://doi.org/10.2307/300281)
- Mirković, M. y Dusanić, S. (1976): *Inscriptions de la Mésie supérieure. Vol. I. Singidunum et le nord-ouest de la province*. Beograd, Université de Beograd.
- Moralejo Ordax, J. (2019): «Soldados y monumentos funerarios en Tarraco (siglos I-III d. C.). Los pedestales como elementos de prestigio en la representación sepulcral de los centuriones y principales». *Epigraphica*, LXXXI, 1-2: 527-551.
- Moralejo Ordax, J. (2021): *Ejército y soldados de Roma. Epigrafía y territorio en la Hispania Citerior altoimperial*. Madrid, CSIC.
- Nelis-Clément, J. (2000): *Les Beneficarii: militaires et adinistrateurs au service de l'empire (I^{er} s. a.C.-VI^e s. p.C.)*. Bordeaux, Ausonius.
- Nicols, J. (2011): «The practice of hospitium on the Roman frontier», T. Kaizer y O. Hekster (eds.), *Frontiers in the Roman World. Proceedings of the Ninth Workshop of the International Network Impact of Empire (Durham, 16-19 April 2009)*. Leiden/Boston, Brill: 321-334.
- Nielsen, H. S. (1999): «Interpreting Epithets in Roman Epitaphs», B. Rawson y P. Weaver (eds.), *The Roman Family in Italy. Status, Sentiment, Space*. Oxford, Clarendon Press: 169-204.
- Nielsen, H. S. (2001): «The Value of Epithets in Pagan and Christian Epitaphs from Rome», S. Dixon (ed.), *Childhood, Class and Kin in the Roman World*. London/New York, Routledge: 165-177.
- Ozcáriz Gil, P. (2013): *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio Romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad*. Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Palao Vicente, J. J. (2006): *Legio VII Gemina (Pia) Felix: estudio de una Legión romana*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Palao Vicente, J. J. (2010): «Una aproximación al estudio de las relaciones entre militares y civiles», J. J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma: dos mundos diferentes, dos mundos unidos*. Salamanca, Universidad de Salamanca: 165-196.
- Parra Martín, M.^a D. (2009): «Mujer y concubinato en la sociedad romana». *Anales de Derecho*, 23: 239-248.
- Perea Yébenes, S. (1998): *Los "stratores" en el ejército romano imperial: (funciones y rangos)*. Madrid, Signifer.
- Perea Yébenes, S. (2003): «Campamentos y defensa del territorio en el Egipto romano». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II*, 16: 111-140. <https://doi.org/10.5944/etfii.16.2003.4413>
- Phang, S. E. (2001): *The marriage of Roman soldiers (13 B.C.-A.D. 235): law and family in the imperial army*. Leiden/Boston/Köln, Brill.

- Ramírez Sánchez, M. (2005): «Clientela, hospitium y devotio», A. Chaín Galán y J. I. de la Torre Echavarrri (coords.), *Celtíberos: tras la estela de Numancia*. Soria, Diputación de Soria: 279-284.
- Rankov, B. (1999): «The governor's men: the officium consularis in provincial administration», A. Goldsworthy e I. Haynes (eds.), *The Roman Army as a Community. Including papers of a conference held at Birkbeck College, University of London on 11-12 January, 1997*. Portsmouth, Rhode Island, Journal of Roman Archaeology: 15-34.
- Reali, M. (2011): «Amicus e hospes in un'iscrizione milanese: note a CIL, V, 5693», C. Deroux (ed.), *Corolla Epigraphica. Hommages a Mrs. Yves Burnand*. Bruxelles, Latomus: 612-620.
- Rodríguez González, J. (2003): *Historia de las legiones romanas*. Madrid, Almena.
- Roxan, M. M. (1991): «Women on frontiers», V. A. Maxfield y M. J. Dobson (eds.), *Roman Frontier Studies 1989, proceedings of the XVth International Congress of Roman Frontier Studies*. Exeter, University of Exeter: 462-467.
- Salinas de Frías, M. y Rodríguez Cortés, J. (2000): «Las élites femeninas en la provincia romana de Lusitania». *Studia Historica. Historia Antigua*, 18: 243-255.
- Saller, R. P. y Shaw, B. D. (1984): «Tombstones and family relations in the Principate: civilians, soldiers and slaves». *Journal of Roman Studies*, LXXIV: 124-156. <https://doi.org/10.2307/299012>
- Solin, H. (1982): *Die griechischen personennamen in Rom: ein namenbuch*. Berlin, Walter de Gruyter.
- Southern, P. y Dixon, K. (1996): *The Late Roman Army*. London, Routledge.
- Speidel, M. A. (2013): «Les femmes et la bureaucratie. Quelques réflexions sur l'interdiction du mariage dans l'armée romaine». *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, XXIV: 205-215.
- Speidel, M. P. (1992): «The Roman Army in North Africa». *Journal of Roman Archaeology*, 5: 401-407. *Thesaurus Linguae Latinae. Editus auctoritate et consilio Academiarum quinque Germanicarum Bero-linensis, Gottingensis, Lipsiensis, Monacensis, Vin-dobonensis* (1900-). Leipzig.
- Treggiari, S. (1991): *Roman Marriage: 'Iusti Coniuges' from the time of Cicero to the time of Ulpian*. Oxford, Clarendon Press.
- Valbuena, M. de (1959): *Cicerón. Los oficios*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Wilkes, J. (2000): «Army and Society in Roman Dalmatia», G. Alföldy, B. Dobson y W. Eck (eds.), *Kaiser, Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit*. Stuttgart, Franz Steiner: 327-341.